

*Decreto de 25 de enero, concediendo un fiat, para optar al oficio de Escribano público.*

El Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. único. Se concede al Sr. Br. don Salvador Castillo el fiat, para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados – Managua, marzo 5 de 1866. – Rosalio Cortez, D. P. – I. Delgado, D. S. – M. Avilez, D. S. – Al Poder Ejecutivo. – Managua, enero 24 de 1867. – C. Santos, V. P. – Basilio Salinas, S. S. – Cleto Mayorga, S. S. – Por tanto: Ejecútese. – Palacio Nacional – Tomas Martinez.

El Ministro gral. – Antonio Silva.